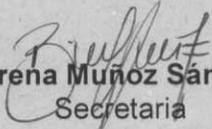


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00173-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Yhon Edinson Padilla Ladino.

Vista Hermosa (Meta), doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa, radicó memorial el pasado 08 de febrero . En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°074 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, mediante memorial del 08 de febrero de 2024, la doctora CAROLINA CORONADO ALDANA, solicitó el emplazamiento del demandado YHON EDINSON PADILLA LADINO conforme lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Lo anterior, atendiendo a que se allegó el aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, con la constancia emitida por la empresa de servicio postal INTER RAPIDISIMO, en la que se advierte la siguiente causal de devolución: *OTROS / RESIDENTE AUSENTE*.

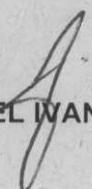
En atención a lo anterior, y en virtud de lo previsto en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordenará el emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, por conducto de la Secretaría de este Juzgado, se realice el emplazamiento del señor YHON EDINSON PADILLA LADINO, identificado con la cedula de ciudadanía N°86.014.973, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la forma prevista en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 007 de fecha 13 de feb de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria